



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2016-2020**

**SESION ORDINARIA
Nº 01**

**COLINA, 15 DE DICIEMBRE DE 2016
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 01

SESION : **ORDINARIA**
FECHA : **01 DE DICIEMBRE 2016**
HORA : **10:00 horas**
LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI**
ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ANGELICA ANTIMAN PALMA
ALEJANDRA LANTADILLA BUDINICH
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS

CONCEJALES AUSENTES

FUNCIONARIOS	:	ALVARO QUILODRAN	TRANSITO
		CAROLINA HERNANDEZ	ASEO
		MANUEL NUÑEZ	FINANZAS
		RODRIGO MORALES	OPERACIONES
		DAVID VEGA	JURIDICO
		ANGELA PRADO	SECPLAN
		AMORY HORMAZABAL	DIDECO
		ELIZABETH ARELLANO	CONTROL

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 01 (2016 -2020) DEL 15.12.2016

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para fijar dieta concejales año 2017
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobación del compromiso de aporte municipal al Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL, para el año 2017, por un monto de 278,32 UF.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Villa San Antonio, la sede social ubicada en calle San Pedro de Atacama.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Villa San Antonio, la sede social ubicada en calle La Tirana.
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Villa San Antonio, la multicancha, ubicada en calle San Pedro de Atacama.
- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Héroes de Chacabuco, la sede social, la cancha de fútbol y la plaza del sector Villa Héroes de Chacabuco N° 2.
- 9.- Autorización del H. Concejo Municipal para que asista el Sr. Alcalde al Municipio Las Heras de la República de Argentina, para participar en actividades institucionales enmarcadas dentro del Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes, denominadas:
 - 9.1. Bicicleta de montaña: días 16, 17 y 18 de diciembre en Las Heras – Uspallata.
 - 9.2. Festejos del Bicentenario: días 22, 23 y 24 de enero de 2017 en Las Heras – Plumerillo.
- 10.- Autorización del H. Concejo Municipal para constituir las siguientes comisiones de trabajo del concejo municipal:
 - 10.1. Comisión de Presupuesto Municipal.
 - 10.2. Comisión de Patentes de Alcohol.
- 11.- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar la modificación presupuestaria de cierre de ejercicio año 2016, y modificación de apertura presupuestaria del ejercicio año 2017.
- 12.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar en forma directa con la Empresa Servicios Generales Macro Ltda., el proyecto denominado "Servicios de Guardias para la Vigilancia de Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-101-LR16, hasta el 16 de abril del año 2017, por un monto mensual de \$ 40.500.000.- más IVA; y, servicios adicionales de acuerdo al siguiente detalle:

Guardias días hábiles	: \$ 38.000.- c/u más IVA.
Guardias días domingos y festivos	: \$ 41.500.- c/u más IVA.
- 12.- Varios
- 13.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 01 (2016 -2020) DEL 15.12.2016

1.- Lectura Acta Anterior

Aprueban Acta Constitutiva

2.- Cuentas

Alcaldesa (S): En nombre del Sr. Alcalde, da la bienvenida a todos y cada uno de los concejales presentes.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para fijar dieta concejales año 2017

Presidente (S) Concejo: Anuncia el presente tema e indica que existe un acuerdo tácito de mantener el mismo monto de la dieta del año en curso (15,6 UTM)

Concejal Atenas: Informa que la ley contempla un mínimo y un máximo respecto al monto de la dieta que pueden percibir los concejales, mínimo de 7,5 UTM y máximo de 15,6 UTM, e indica que históricamente en este concejo se ha aprobado el máximo porque el presupuesto municipal lo permite, y además porque durante todo el año de cada año, se están realizando aportes a las personas, que realizan actividades para reunir fondos como por ejemplo Bingo.

El Presidente (S) del Concejo somete a votación la dieta de los concejales año 2017 por un monto de 15,6 UTM

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo

Concejal Atenas: Apruebo

Concejala Antiman: Apruebo.

Concejala Lantadilla: Apruebo.

Concejal Escobar: Apruebo

Concejala Vial: Apruebo.

Concejal Torres: Apruebo.

Alcalde: Aprueba

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 02 (2016-2020)

VISTOS: Acuerdo N° 02 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (periodo 2016-2020) que fija dieta concejales año 2017 en el monto equivalente a 15,6 UTM mensuales; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE ACUERDA: Fijar dieta concejales año 2017 en el monto equivalente a 15,6 UTM mensuales

4.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobación del compromiso de aporte municipal al Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL, para el año 2017, por un monto de 278,32 UF.

Presidente (S) Concejo: Anuncia el presente tema

Directora de Obras: Comunica al H. Concejo Municipal que a contar del lunes 12 de diciembre asumió el cargo de Secplan don Pablo Sepúlveda, (cargo que desempeñaba simultáneamente con la Dirección de Obras Municipales).

Respecto al Programa PRODESAL (Programa de Desarrollo Silvoagropecuario Local) informa que es un convenio vigente que tiene la municipalidad con dicha institución y cada año se fija el monto del aporte municipal para la ejecución de los programas. Convenio que contempla apoyo a los pequeños agricultores, forraje para los animales, entre otros.

Sugiere, que se podría invitar al Encargado del Programa don Carlos Tellerías, a exponer ante el concejo en una próxima sesión.

Concejala Vial: Comunica que le hubiera gustado haber contado con la información con antelación a la votación.

Presidente (S) Concejo: Propone invitar a próxima sesión de concejo al Sr. Tellerías para que explique en detalle ante el concejo el Programa del PRODESAL.

Secretario Municipal: Señala que es importante aclarar a los nuevos concejales, porque es legítimo que tengan un principio de reparo respecto al tema. Estos programas PRODESAL, al igual que muchos otros, son del nivel central, donde el nivel central aporta a los municipios y para poder mejorar las condiciones físicas del personal que contratan los municipios también aportan. Que estos programas están casi en el 90% de los municipios de país, y en la comuna lleva más de 9 años, estos aportes son para darle continuidad al proyecto.

Concejala Boher: Complementa información y señala el monto que más menos debe aportar el municipio al programa, y que además en otros programas y proyectos debe aportar el municipio. Además indica que la oficina agrícola ha logrado una muy buena comunicación con los agricultores de la comuna.

Directora de Secplan: Agrega que dentro del acta de entrega, en las Cuentas Públicas, se informa respecto al desarrollo del Programa PRODESAL.

Concejala Vásquez: Sugiere en atención a los nuevos concejales, dejar el presente tema pendiente para próximo concejo.

Concejala Antiman: Informa de lo importante que es este convenio para la comuna, considerando que es agrícola, y que ante cualquier emergencia, sin éste convenio vigente no se recibirían ayudas. A su vez comunica respecto a la laguna de acumulación de agua, que se realizó a través de ese programa, la cual se necesitan recursos para mantenerla.

Señala estar de acuerdo, que se deje el tema para la próxima sesión.

Concejala Atenas: Comunica dos proyectos PRODESAL que se están ejecutando: La Feria de Chicureo (lado de Lider) y el Boulevard de Los Ingleses, para cuyos proyectos la municipalidad aporta, al igual que los comerciantes.

Pendiente

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Villa San Antonio, la sede social ubicada en calle San Pedro de Atacama.

Presidente (S) Concejo: Anuncia el presente tema.

Asesor Jurídico: Señala que los puntos 5, 6, 7, 8 y 9) son temas referidos a comodatos e informa que la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa San Antonio, remitió una carta al Sr. Alcalde solicitando en comodato las sedes sociales ubicadas en calle San Pedro de Atacama y calle La Tirana, como también la multicancha ubicada en calle San Pedro de Atacama, para poder postular a proyectos.

El informe de la Dirección de Obras Municipales, señala que las sedes sociales antes individualizadas están ubicadas en zonas de equipamiento, y Medio Ambiente informo que no tiene proyecto para desarrollar en esos inmuebles.

De acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra e) indica que "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para adquirir, enajenar, por un plazo superior a 4 años

traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de bienes muebles municipales o bienes muebles”.

La forma de actuar de la municipalidad es entregara un comodato por 5 años, renovables por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle termino.

Lo que se requiere del concejo, es la aprobación de los comodatos (dos sedes sociales y una multicancha).

Concejala Antiman: Señala estar de acuerdo que se les entreguen las sedes sociales en comodatos a las juntas de vecinos para que éstas realicen una buena administración. Sugiere que Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, realice un reglamento del uso de las sedes sociales. Para que los bienes municipales sean efectivamente para los vecinos y no para particulares, porque a veces las sedes sociales, cuando se requieren, están arrendadas para la celebración de un matrimonio.

Concejal Vásquez: Apoya sugerencia de un reglamento para el uso de las sedes sociales, el que también podría contemplar, si la ley lo permite, acotar valores cuando se arriendan para eventos como matrimonios, bautizos, cumpleaños, etc.

Asesor Jurídico: Informa que se revisara la normativa legal, y que se podrían establecer parámetros de cobro para el uso de las sedes sociales cuando están son arrendadas a particulares. Deja establecidos que las juntas de vecinos están obligadas a prestar las sedes sociales a las otras organizaciones comunitarias del sector.

Concejal Escobar: Consulta si en reglamento existente o no respecto al uso de las sedes sociales se incorporara dentro del contrato de comodato o se anexa posteriormente.

Asesor Jurídico: Se anexa al contrato de comodato, el cual deberá contar con una cláusula que estipule “Se deberá regir por el reglamento”.

Concejal Boher: Se refiere a que las juntas de vecinos sus socios deben ser integrados por los habitantes del territorio de las juntas de vecinos.

Secretario Municipal: El municipio en la actualidad se encuentra creando las unidades vecinales, subdividiendo a la comuna en estas, porque las comunas están divididas en unidades vecinales, y dentro de ellas existen las juntas de vecinos, y la Ley establece que pueden haber tantas juntas de vecinos como miembros existan para poder crearlas, ejemplo en una unidad vecinal pueden haber 600 personas y pueden crearse 3 juntas de vecinos, entonces no se pueden sectorizar dentro de una unidad vecinal. El trabajo es educar a los vecinos para que se inscriban en las juntas de vecinos del lugar donde ellos viven, porque la ley señala que se agrupen los vecinos donde tengan intereses comunes.

Comentan y opinan al respecto los presentes.

Alcalde: Se integra al concejo, y presidente concejo (S), lo pone en antecedentes sobre el tema de los comodatos.

Ante consulta de la **Concejala Vial**, respecto a cuándo estará disponible la división comunal de las unidades vecinales, el **Secretario Municipal** informa que la estructura territorial está lista, y en alguna próxima sesión se traerá la propuesta al concejo.

Alcalde: Solicita se revise la existencia de las dos sedes sociales, y que respecto a la multicancha no habría problema.

Concejal Vásquez: Recuerda al Asesor Jurídico respecto al plano solicitado con la ubicación de las sedes sociales.

Concuerdan los presentes, dejar el tema de los comodatos (puntos 5 y 6) pendientes.

Pendiente

- 6.- **Autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Villa San Antonio, la sede social ubicada en calle La Tirana.**

Pendiente

- 7.- **Autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Villa San Antonio, la multicancha, ubicada en calle San Pedro de Atacama.**

Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo
Concejal Vásquez: Apruebo.
Concejal Boher: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo
Concejala Antiman: Apruebo.
Concejala Lantadilla: Apruebo.
Concejal Escobar: Apruebo
Concejala Vial: Apruebo.
Alcalde: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 03 (2016-2020)

VISTOS: Acuerdo N° 03 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (período 2016-2020) que Autoriza entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Villa San Antonio, la multicancha, ubicada en calle San Pedro de Atacama; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Autoriza entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Villa San Antonio, la multicancha, ubicada en calle San Pedro de Atacama.

- 8.- **Autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Héroes de Chacabuco, la sede social y la cancha de fútbol y la plaza del sector Villa Héroes de Chacabuco N° 2.**

Alcalde somete a votación el presente tema (excluye la plaza, porque no se puede pasar en comodato)

Concejal Torres: Apruebo
Concejal Vásquez: Apruebo, alcalde y me alegro que se entregue este comodato porque le va ayudar a la nueva directiva a postular a proyectos en el Gobierno Regional)

Concejal Boher: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo
Concejala Antiman: Apruebo.
Concejala Lantadilla: Apruebo.
Concejal Escobar: Apruebo
Concejala Vial: Apruebo.
Alcalde: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 04 (2016-2020)

VISTOS: Acuerdo N° 04 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (periodo 2016-2020) que Autoriza entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Héroes de Chacabuco, la sede social, la cancha de fútbol y la plaza del sector Villa Héroes de Chacabuco N° 2; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE ACUERDA: Autoriza entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Héroes de Chacabuco, la sede social, la cancha de fútbol y la plaza del sector Villa Héroes de Chacabuco N° 2.

9.- Autorización del H. Concejo Municipal para que asista el Sr. Alcalde al Municipio Las Heras de la República de Argentina, para participar en actividades institucionales enmarcadas dentro del Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes, denominadas:

9.1. Bicicleta de montaña : días 16, 17 y 18 de diciembre en Las Heras – Uspallata.

9.2. Festejos del Bicentenario : días 22, 23 y 24 de enero de 2017 en Las Heras – Plumerillo.

Alcalde: Anuncia el presente tema e indica que estas actividades deben contar con la autorización de concejo para participar en el Municipio de Las Heras de la República Argentina. Informa que el municipio de Colina tiene un convenio con el Municipio de Mendoza, para llevar a cabo la conmemoración de los 200 años de la Batalla de Chacabuco que se conmemora este próximo 12 de febrero, y, se están realizando las siguientes actividades: visitas, cicletadas, donde participan delegaciones de jóvenes, cuasimodistas y escolares, lo que corresponde a un intercambio cívico cultural, sin perjuicio de todas las actividades que están realizando las militares, entre otras, un cruce por el paso de Los Andes con personal del ejercito de ambos países, culminando todas el 12 de febrero próximo en el Monumento de Chacabuco, y que contará además, con la presencia de ambos presidentes (Chile y Argentina).

El municipio de Colina, también está invirtiendo recursos en el mejoramiento del Monumento de Chacabuco; en la entrada a la cuesta de Chacabuco se encuentra el hito de O'Higgins trabajos que se ejecutaron el año pasado y que en su inauguración participo el acalde de Las Heras.

En la comuna de Rinconada (en la cuesta) se está construyendo una Cruz (con aporte de la municipalidad de Colina y Rinconada).

Con aportes de CODELCO la explanada que llega donde se ubica la Iglesia Santa Teresa de Chacabuco (privada familia Lira), quienes autorizaron que se interviniera la plaza, y se pondrá maicillo y piedra de canteras. Este fin de semana se desarrollara en Uspallata una cicletada donde participara una delegación de Colina, de aproximadamente 40 personas, razón por la cual pide autorización para asistir.

El Sr. Alcalde somete a aprobación del concejo el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo

Concejal Vásquez: Como es una actividad institucional y en marco del bicentenario y como es importante que el municipio, apruebo.

Concejal Boher: Apruebo

Concejal Atenas: Apruebo

Concejala Antiman: Apruebo.

Concejala Lantadilla: Apruebo.

Concejal Escobar: Apruebo

Concejala Vial: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 05 (2016-2020)

VISTOS: Acuerdo N° 05 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (periodo 2016-2020) que Autoriza participación del Sr. Alcalde al Municipio Las Heras de la República de Argentina, para participar en actividades institucionales enmarcadas dentro del Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes, denominada: "Bicicleta de montaña: días 16, 17 y 18 de diciembre en Las Heras – Uspallata."; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE ACUERDA: Autorizar participación del Sr. Alcalde al Municipio Las Heras de la República de Argentina, para participar en actividades institucionales enmarcadas dentro del Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes, denominada: "Bicicleta de montaña: días 16, 17 y 18 de diciembre en Las Heras – Uspallata."

ACUERDO N° 06 (2016-2020)

VISTOS: Acuerdo N° 06 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (periodo 2016-2020) que Autoriza participación del Sr. Alcalde al Municipio Las Heras de la República de Argentina, para participar en actividades institucionales enmarcadas dentro del Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes, denominada: "Festejos del Bicentenario: días 22, 23 y 24 de enero de 2017 en Las Heras – Plumerillo."; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE ACUERDA: Autorizar participación del Sr. Alcalde al Municipio Las Heras de la República de Argentina, para participar en actividades institucionales enmarcadas dentro del Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes, denominada: "Festejos del Bicentenario: días 22, 23 y 24 de enero de 2017 en Las Heras – Plumerillo."

Alcalde: Comunica a los concejales que si desean asistir a Plumerillo en enero próximo deben comunicar su asistencia con anticipación para gestiones administrativas y de protocolo.

10.- Autorización del H. Concejo Municipal para constituir las siguientes comisiones de trabajo del concejo municipal:

10.1. Comisión de Presupuesto Municipal.

10.2. Comisión de Patentes de Alcohol.

Alcalde: Anuncia el presente tema, e informa en qué consisten estas comisiones de trabajo, las que normalmente se reúnen el mismo día de sesión, y a concejo llevan concordado el tema a tratar, como por ejemplo: presupuesto municipal, modificación presupuestaria.

Solicita al Sr. Secretario Municipal, preparar una pequeña reseña respecto a las leyes más importantes que tienen que ver con el quehacer municipal, como por ejemplo la Ley de Alcoholes.

Les informa las categorías de patentes de alcohol (16) y, que el municipio cada tres años debe enviar al Gobierno Regional, la cantidad de habitantes que existen en la comuna, porque en base a ese dato el Consejo Regional aprueba la cantidad de patentes de alcohol por categoría.

Comunica que el municipio cuenta con una Ordenanza de Alcohol, donde se regule el otorgamiento de dichas patentes, por ejemplo la patente de botillería, contempla el requisito de que no se otorgan al interior de una población o villa (por los conflictos que acarrearán a los vecinos) pero si se autorizan en las poblaciones o villas que se ubiquen en las calles principales de tal forma que los consumidores no ingresen a la población. Las botillerías que se encuentran ubicadas al interior de las poblaciones, son aquellas que estaban antes de la publicación de la norma.

Instruye al Asesor Jurídico entregar a los concejales una carpeta con todas las ordenanzas vigentes (reglamento de concejo, patentes, ferias, aseo, medio ambiente, etc.)

Retomando el tema de tabla, les indica a los concejales que deben comunicar quienes integraran las comisiones de presupuesto municipal y patentes de alcohol, y, que si quieren constituir otras comisiones de trabajo, también lo informen.

Ante inquietud de la **concejala Vial**, respecto a que si se pueden proponer otras comisiones, le informa el **Sr. Alcalde**, que sí, pero deben estar todos los concejales de acuerdo.

Concejal Torres: Apruebo
Concejal Vásquez: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo
Concejala Antiman: Apruebo.
Concejala Lantadilla: Apruebo.
Concejal Escobar: Apruebo
Concejala Vial: Apruebo.
Alcalde: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 08 (2016-2020)

VISTOS: Acuerdo N° 08 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (periodo 2016-2020) que Autoriza crear las siguientes comisiones de trabajo: a) comisión de presupuesto; b) comisión de Salud y Educación; c) comisión de alcoholes; d) comisión de Medio ambiente, e) comisión de régimen interno; f) comisión de deportes y cultura; g) comisión de seguridad pública y transporte; h) comisión de vivienda; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la

administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE ACUERDA: Autoriza crear las siguientes comisiones de trabajo:

A) COMISIÓN DE PRESUPUESTO:

ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA (PRESIDENTE)
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR

B) COMISIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN:

ANDRES VASQUEZ MEDINA
GONZALO TORRES FERRARI (PRESIDENTE)
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
ANGELICA ANTIMAN PALMA

C) COMISIÓN DE ALCOHOLES;

ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA (PRESIDENTE)

D) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,

ANDRES VASQUEZ MEDINA
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS
ALEJANDRA LANTADILLA BUDINICH (PRESIDENTE)

E) COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO;

ANDRES VASQUEZ MEDINA
GONZALO TORRES FERRARI
ANGELICA ANTIMAN PALMA (PRESIDENTE)

F) COMISIÓN DE DEPORTES Y CULTURA;

ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS (PRESIDENTE)
ANGELICA ANTIMAN PALMA

G) COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE;

ANDRES VASQUEZ MEDINA (PRESIDENTE)
SOLEDAD VIAL CUMMINS
ALEJANDRA LANTADILLA BUDINICH

H) COMISIÓN DE VIVIENDA.

ANDRES VASQUEZ MEDINA
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR (PRESIDENTE)
ALEJANDRA LANTADILLA BUDINICH

11.- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar la modificación presupuestaria de cierre de ejercicio año 2016, y modificación de apertura presupuestaria del ejercicio año 2017.

Alcalde: Informa que el Presupuesto Municipal año 2017 se aprobó la primera semana de diciembre (la ley contempla que debe aprobarse antes del 15 de diciembre de cada año), pero el ejercicio presupuestario 2016 ésta vigente hasta el 31 de diciembre del presente, y para cerrar el año se debe realizar una modificación de cierre 2016 y una modificación de apertura presupuestaria 2017, para lo cual se requiere autorización del concejo.

El Sr. Alcalde somete a votación del concejo el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo
Concejal Vásquez: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo
Concejala Antiman: Apruebo.
Concejala Lantadilla: Apruebo.
Concejal Escobar: Apruebo
Concejala Vial: Apruebo.
Alcalde: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 09 (2016-2020)

VISTOS: Acuerdo N° 09 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (periodo 2016-2020) que Autoriza realizar la modificación presupuestaria de cierre de ejercicio año 2016, y modificación de apertura presupuestaria del ejercicio año 2017.

SE ACUERDA: Autorizar realizar la modificación presupuestaria de cierre de ejercicio año 2016, y modificación de apertura presupuestaria del ejercicio año 2017.

- 12.- **Autorización del H. Concejo Municipal para contratar en forma directa con la Empresa Servicios Generales Macro Ltda., el proyecto denominado “Servicios de Guardias para la Vigilancia de Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Colina” ID-2686-101-LR16, hasta el 16 de abril del año 2017, por un monto mensual de \$ 40.500.000.- más IVA; y, servicios adicionales de acuerdo al siguiente detalle:**

Guardias días hábiles	: \$ 38.000.- c/u más IVA.
Guardias días domingos y festivos	: \$ 41.500.- c/u más IVA.

Alcalde: Anuncia el presente tema e informa que a fines de noviembre pasado habían varias contratos que vencían y que debían ser sometidos a nuevos procesos licitatorios, muchos de esos contratos son procesos bastantes grandes, y muchos de estos contratos llego el plazo y no se hicieron por distintas razones, entre ellas que las bases no estaban listas, no se trabajaron las especificaciones. En esos casos el H. Concejo Municipal puede aprobar una prórroga de contrato hasta que termine el proceso licitatorio (las cuales se están licitando).

El servicio de guardias fue licitado, declarado desierto, y nuevamente se está licitando, mientras se resuelva ese proceso, se solicita contratar el servicio en forma directa, con la Empresa (actual empresa que presta el servicio).

Director de Operaciones: Se refiere a los servicios adicionales de guardias, que se contemplan para los eventos tales como, El teatro se vive en Colina, La Trilla a Yegua Suelta, Permisos de Circulación.

Concejal Escobar: Indica que es continuar el servicio, en las mismas condiciones actuales.

Director de Operaciones: Entrega un resumen de los procesos licitatorios, indicando número de decretos, fechas de cada uno de ellos y cronograma de la licitación en curso.

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a fecha de 17 de abril, le informa el **Director de Operaciones**, que se debe a que la licitación se cierra el 30 de enero próximo y en la eventualidad que nuevamente se declare desierta, se debería volver a licitar (proceso que dura normalmente 30 días – por monto de la licitación).

El Sr. Alcalde somete a votación del concejo el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo
Concejal Vásquez: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo
Concejala Antiman: Apruebo.
Concejala Lantadilla: Apruebo.
Concejal Escobar: Apruebo
Concejala Vial: Apruebo.
Alcalde: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 10 (2016-2020)

VISTOS: Acuerdo N° 10 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (periodo 2016-2020) que Autoriza contratar en forma directa con la Empresa Servicios Generales Macro Ltda., el proyecto denominado "Servicios de Guardias para la Vigilancia de Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-101-LR16, hasta el 16 de abril del año 2017, por un monto mensual de \$ 40.500.000.- más IVA; y, servicios adicionales de acuerdo al siguiente detalle:

Guardias días hábiles : \$ 38.000.- c/u más IVA.
Guardias días domingos y festivos : \$ 41.500.- c/u más IVA.

SE ACUERDA: Autorizar contratar en forma directa con la Empresa Servicios Generales Macro Ltda., el proyecto denominado "Servicios de Guardias para la Vigilancia de Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-101-LR16, hasta el 16 de abril del año 2017, por un monto mensual de \$ 40.500.000.- más IVA; y, servicios adicionales de acuerdo al siguiente detalle:

Guardias días hábiles : \$ 38.000.- c/u más IVA.
Guardias días domingos y festivos : \$ 41.500.- c/u más IVA.

12.- Varios

Alcalde: Explica a los nuevos concejales en qué consisten los puntos varios, y ofrece la palabra a los señores concejales.

Concejal Boher:

- 1) Informa altercado que sostuvo con un guardia en los estacionamientos. Situación que comunica por cuánto estima que ellos deben tener un buen trato a los vecinos, y que deben contar con una inducción para atender público y como deben actuar ante situaciones conflictivas.
- 2) Se refiere a creación de la Dirección de Comercio y Turismo anunciada por el Sr. Alcalde, en día que fueron proclamados como autoridades, le manifiesta su felicitación a dicha iniciativa, porque estima que es un área que Chile debe explotar y aspira a que el municipio sea uno de los pioneros en la materia. Hace entrega al edil de la Ley General de Cooperativas, y de las instancias gubernamentales para la creación de la corporación.
- 3) Da la bienvenida a los nuevos concejales.

Alcalde: Respecto al trato de los guardias, informa que él también ha recibido reclamos, temas que fueron abordados con el supervisor de la empresa.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez:

- 1) Da la bienvenida a los nuevos concejales electos, saludando a cada uno de ellos.
- 2) Informa que se reunió con socios del Club Rigoberto Fontt, quienes están postulando a dos actividades: a) Pavimentación del entorno de la cancha, b) Empalme de agua. Para ambas solicita buscar iniciativas para financiar ambas actividades, sugiere que podría ser vía subvención el tema del empalme de agua que fluctúa alrededor de 1 millón de pesos)
- 3) Se refiere a las actividades que realiza el municipio, como talleres comunitarios, de deportes, cultura, entre muchos otros. Propone al H. Concejo Municipal que el municipio a través de organizaciones comunitarias o secretaria municipal, entregue a los concejales, mensualmente en el primer concejo de cada mes, las actividades del municipio en contacto con la comunidad que tengan planificada en el mes respectivo. Lo anterior para conocer y estar al tanto de lo que ocurre en la comuna y la gestión que está llevando adelante el municipio.

Alcalde: Comunica que lo más importante es que a los concejales se les invita a todas las actividades que son municipales y se les pone en conocimiento.

- 4) Se refiere a informe que según señala solicito hace dos sesiones atrás, a jurídico, respecto a presencia en concejo pasado del programa de TV Contacto, de viajes de concejales municipales, con la empresa Gestión Estratégica. Tema que considera relevante y completo. Solicita celeridad respecto al informe.

Secretario Municipal: La Dirección Jurídica lo derivo a Secretaría Municipal, y se hará llegar formalmente.

- 5) Se refiere a profesora (se omite nombre por ser un dato sensible) por su no continuidad laboral en la Corporación Municipal de Desarrollo Social, a contar del próximo año educacional. Situación que considera delicada en el contexto de fondo.

Alcalde: Que el tema de la Corporación respecto a la continuidad laboral de los profesores, lo ve directamente dicha institución, y son evaluados cada uno de ellos por la directora/a de cada colegio.

Ante consulta del Sr. **Alcalde** respecto a los informado en el tenor de "*delicada en el contexto de fondo*", le informa el **concejal Vásquez** que de acuerdo a la información verbal que él maneja, la directora del establecimiento donde trabaja esta profesora, sería desvinculada por sus permisos para participar como candidata en las últimas elecciones. Y, según su impresión eso es lo delicado, acotando además que hay varios dictámenes en relación a la continuidad laboral de los profesores, respecto aquellos que tienen dos contratos continuos y sucesivos, se deben renovar el contrato. Argumenta también que de acuerdo a lo señalado por la profesora, habría sido bien evaluada en los últimos años. Opina que por una razón humana...

Alcalde: Le informa que se está hablando de una persona que trabaja en una corporación y consulta ¿Qué tiene que ver un concejal en esto? ¿Por qué tenemos que están viendo nosotros esto? Es un tema de la corporación.

Concejal Vásquez: Porque Ud. es el Presidente de la Corporación.

Alcalde: Soy Presidente de la Corporación Municipal, acá soy el Alcalde.

Intercambian opiniones el Sr. **Alcalde** y **concejal Vásquez** sobre el tema, aclarando el edil que ese es un tema que lo ve la corporación, y que no es de competencia de los concejales, ni del concejo, y que respecto a los procedimientos para continuidad o no laboral, lo ven los directores de establecimientos educacionales, y que según sea el caso esto siempre es ajustado a la normativa legal vigente.

El apreciar o no la decisión de una directora de un establecimiento educacional cuando desvincula a un trabajador, no es lugar que corresponde (concejo municipal) y si es ilegal el actuar, la persona tiene todo el derecho de ir donde

corresponde, y de hecho lo hacen porque hoy día los juzgados laborales favorecen a los trabajadores.

Concejal Vásquez: Solicita al Sr. Alcalde un informe escrito sobre la situación planteada la que reitera que es delicada, compleja, en lo personal y lo laboral.

Alcalde: Le indica que la información la pida a la Corporación, porque no es funcionaria municipal.

Ante insistencia del **concejal Vásquez**, el **Sr. Alcalde** le sugiere que concurra a la Contraloría General de la República, porque acá en concejo no corresponde su solicitud.

Continuando con los varios:

Concejal Atenas:

- 1) Le da la bienvenida a todos los concejales y les desea que les vaya bien.
- 2) Se refiere a sector de San Francisco de El Colorado quienes lograron un muy buen acuerdo con CODELCO División Andina quienes aportaron 31 millones de pesos, para pozo profundo de agua y el ítemizado.
- 3) Solicita ver posibilidad de que los concejales puedan contar con estacionamientos los días de concejo, lo más cercano a donde se ubican los guardias.

Alcalde: Instruye al Director de Operaciones, que autorice a que los concejales se estacionen en el lugar de estacionamiento de los directores municipales.

Continuando con los varios:

Concejal Torres:

- 1) Felicita al Sr. Alcalde y funcionarios que intervinieron en la ceremonia de constitución del nuevo concejo.
- 2) Agradece invitación a la inauguración de la cancha El Colorado, y destaca la alegría de los vecinos, de los integrantes del club.
A su vez, recuerda que los clubes deportivos de San Luis y Lo Arcaya, están trabajando por obtener un terreno para realizar su deporte.
- 3) Respecto al Programa de TV Contacto, nosotros como concejales dimos una entrevista (Concejales Larraín, Boher, Atenas y Torres) más todo el equipo completo de Contacto y nos solicitaron información concretas de viajes, con fotografías. Me di el trabajo de recopilar mucha información y se enviaron todas las fotografías con los Sres. Embajadores, Cónsules, Bis-Alcaldes, autoridades municipales protocolares de trabajo, los links de prensa con la cobertura que hemos tenido con la asistencia de Tacna, la ciudad de Toledo con la bis Alcaldesa con todo su equipo de concejales, al periodista del Programa Contacto Juan Pablo Figueroa, quién acuso recibo de la información, y se comprometió en la entrevista que esa información saliera.
Señala que le manifestó su preocupación si algún otro municipio, presento tal cantidad de fotografías de reuniones protocolares.

Continuando con los varios:

Concejala Antiman: Agradece al Sr. Alcalde y concejales que fueron reelectos por el trato que les han brindado de bienvenida y que estén en un ambiente grato. Sin perjuicio de lo anterior, indica que la campaña de elecciones recién pasada fue demasiado desagradable, con muchos ataques, demasiado desprestigio. Cree que hoy se deben generar las confianzas y para eso deben tener sus habilidades sociales bastantes desarrolladas, porque cuando se ocupa un cargo de concejal está representando a las personas que le dieron la confianza. Señala que le complica escuchar hablar al concejal Vásquez con mucha molestia por temas que tal vez no son competencia de los concejales, e indica que los concejales son un cuerpo colegiado y que de acuerdo a la Ley tienen obligaciones y atribuciones que cumplir.

Reitera el generar confianza entre ellos y dar la vuelta con lo que ha pasado. Felicita al Alcalde por la ceremonia de constitución, donde se sintió muy cómoda y pudieron asistir sus familiares.

Continuando con los varios:

Concejal Escobar: Agradece recibimiento que han recibido ellos como concejales nuevos, señala que se siente como en casa, y al Secretario Municipal por su buena disposición, como la secretaria de los concejales, e indica que está a disposición de todos los funcionarios presentes.

Al igual que la concejala Antiman, señala lo importante que es trabajar en equipo, porque están trabajando para la comunidad.

Continuando con los varios:

Concejala Lantadilla:

- 1) Felicita ceremonia de constitución del nuevo H. Concejo, la cual encontró muy bonita. Agradece apoyo durante el proceso previo asumir (san saber si estaba dentro o fuera del concejo) y contenta que puede estar como concejal.
- 2) Solicita al Secretario Municipal rectificar correo electrónico.
- 3) Solicita que a través de DIDECO se facilite la información de las actividades enfocadas a la comunidad para comunicar a la juntas de vecinos y vecinos. Calendario que podría ser mensual o quincenal, (o la mejor forma que se pueda concretar).
- 4) También señala que se deben construir confianzas y a la vez aceptar las diferencias de cada uno de los concejales.

Continuando con los varios:

Concejala Vial:

- 1) Agradece al Alcalde y todos los que han colaborado en este proceso (previa y post), porque cree que todos lo que han sido electos han recibido un tremendo cariño y apoyo.
- 2) Apoya moción de los concejales Lantadilla y Vásquez, respecto a organizarse mejor para dar los puntos a favor a las juntas de vecinos.
- 3) Felicita la iniciativa de turismo y cultura, porque considera que va a dar un gran desarrollo a la comuna.

Continuando con los varios:

Alcalde: Informa que se están realizando cambios en las unidades municipales, para poder contar con el mejor equipo posible para trabajar por la comunidad. El Sr. Pablo Sepúlveda pasa a ser el Director de Secplan, y la Sra. Ángela Prado (que estaba a cargo de Secplan y DOM) se queda como directora de DOM. Se nombró a raíz de la reciente ley, a don Patricio Duran como Director de Seguridad Pública, y en concejo pasado se aprobó la creación de unidades que dependerán de Seguridad Pública (ejemplo: emergencia y se designó a don Pablo Beiza que ocupaba mismo cargo en la Gobernación).

Informa que la municipalidad tiene toda la información publicada en el Portal de Transparencia Activa.

Informa las dos caras de la moneda de ser autoridad, lo bonito de poder servir a la comunidad, y se refiere a programa de tv que mostro a concejales en viajes previa a las elecciones municipales.

13.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 12:30.

ANIBAL CALDERÓ ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

